



San Lorenzo, 21 de enero de 2025

Señora

KARINA VALDOVINOS, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo
San Lorenzo, Paraguay

INFORME:**DGAII Nº 02 /2025****OBJETO:**

EMITIR DICTAMEN A SOLICITUD DE LA DGAF – MEMO INTERNO

Referencia:

Proyecto de Ordenanza de Adecuación Presupuestaria 2025

La Unidad de Auditoría Institucional, en cumplimiento de su función de Control Interno establecido en el artículo 202 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal, concordante con el artículo 61º de la ley Nº 1535/99 - De Administración Financiera del Estado, sus reglamentaciones y la Ordenanza Nº **27/2024** Que aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de San Lorenzo, para el ejercicio fiscal 2025, y su modificación, Ordenanza Nº 34/2024, ha realizado una evaluación del requerimiento de la Dirección General de Administración y Finanzas, relativo al expediente de solicitud de Adecuación del Presupuesto de Gastos 2025.

En efecto, en el artículo 202 de la Ley Orgánica Municipal establece: *El control está conformado por los instrumentos, mecanismos y técnicas de control, que serán establecidos en la reglamentación pertinente. **El control interno comprende el control a cargo del órgano de la Auditoría Interna que determine la Intendencia** y ...”*

La Dirección de Administración y Finanzas, manifiesta lo siguiente:

Que, al proceder a la carga de las partidas presupuestarias en el módulo de Presupuesto del Sistema Municipal, se han detectado diferencias que evidencian un desequilibrio entre los ingresos y los gastos aprobados.

Que, considerando lo establecido en el artículo 6º “Principios Presupuestarios” de la Ley 1535/99 que dicta: e) Equilibrio: que el monto del Presupuesto de gastos no podrá exceder el total del presupuesto de ingresos y el de financiamiento”, se requiere el ajuste del presupuesto el cual deberá ser aprobado por la Junta Municipal.-

Cabe destacar que esta diferencia afecta a las siguientes actividades conforme detalle:

- **Total Programa Central:** Gs. 307.083.364.-
- **Total Programa Sustantivo:** Gs. 15.000.000.-
- **Total Diferencia:** Gs. 322.083.364.-

DESCRIPCIÓN	INGRESOS	GASTOS
Presupuesto de Ingresos Aprobado y confirmado por sistema	158.330.673.490	
Presupuesto de Gastos aprobado y no confirmado por sistema.		158.652.756.854
Diferencia a ajustar		-322.083.364
Totales	158.330.673.490	158.330.673.490

Para el ajuste respectivo, se procederá a la disminución en el objeto del gasto 199 Otros Gastos del Personal de la actividad presupuestaria 112 Gestión Administrativa y de Organización, tal como se observa en el Cuadro de Modificaciones Presupuestarias.



Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable

Leída la fundamentación legal y financiera expuesta por la Dirección General de Administración y Finanzas, verificada y confirmada la diferencia derivada de la carga en el Sistema por **G. 322.083.364.- (guaraníes trescientos veintidós millones ochenta y tres mil trescientos sesenta y cuatro)**, esta Dirección General de Auditoría Interna Institucional, considera razonable la solicitud planteada y su remisión a la Junta Municipal, a los efectos de su consideración.

Es mi dictamen.

Director General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional